DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.072 | Martes 11 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2607485

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 438.- Santiago, 31 de enero de 2025.

Vistos:

El Art. 2º, Nº2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la Ley Nº19.506; el Art. 5º letra g) y m) de este mismo DFL; los Art. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº11 de 2017, y la resolución afecta Nº1 de 2019, ambas de este Servicio, la resolución Nº6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la resolución Nº931-TG del 2021, dicto la siguiente.

Resolución:

Asígnese, a contar de la fecha que se indica al (los) siguiente(s) abogado(s), para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Juan Manuel Morales Opazo
RUT	:	18.638.931-K
Ubicación	:	Región Metropolitana Sur - Tesorería Regional Santiago Sur - Sección Unidades de Cobro 2 - Unidad Operativa de Cobro 6
Calidad Jurídica	:	Contrata
Estamento	:	Profesional
Cargo	:	Profesional
Grado	:	13 E.U.
Función	:	Abogado
Fecha Inicio	:	08/01/2025
Jurisdicción	:	Todas las comunas del Territorio Nacional

Establécese, la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional Santiago Sur.

Anótese, comuníquese y publíquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Cristian Balmaceda Jarufe, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl